INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2017
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS"
ID N° 334.742

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 3885/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 334.742**
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, el Ing. Eder Añazco Director de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Yanina Alcaraz, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 21/17 del Departamento de Rendición de Cuentas, por el cual se solicita el llamado para la Contratación de servicios de digitalización de archivos.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 06 días del mes de septiembre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con una oferta, perteneciente a la firma Data Systems S.A.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA En Gs.
DATA SYSTEMS SAECA	651.000.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

De la verificación, se ha constatado que la firma DATA SYSTEMS S.A, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017.---

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentada por la firma.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó al único oferente DATA SYSTEMS S.A por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible de ser analizada:

Documentos formales	DATA SYSTEMS S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE
Fotocopia Simple del certificado del cumplimiento tributario vigente	CUMPLE/SIPE
Balances correspondientes a los ejercicios de los años (2014-2015-2016), firmados por el Contador de la Firma o Empresa	CUMPLE
Copias de contratos o facturas con Instituciones Públicas o Privadas, en los años 2014, 2015, 2016 que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos y Provisión de Software de Gestión Documental, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato o factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada	CUMPLE

Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad para la prestación del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con el personal técnico y administrativo para la elaboración de proyectos de similar envergadura con una experiencia como mínimo de 3 (tres) años en el mercado y los mismos deberán contar con relación de dependencia con la firma oferente, demostrada a través de las Constancias del IPS	PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA
Certificados técnicos que garanticen la provisión, puesta en funcionamiento, servicio de mantenimiento y operación de los equipos propuestos durante todo el desarrollo del proyecto.	CUMPLE
Catálogos de los equipos a ser utilizados	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste contar con respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste contar con la Infraestructura de Hardware y software propuesta en la solución por el oferente deberá estar disponible y operativa	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que en caso de adjudicación los servicios poseen una garantía de asistencia técnica de 1 un año contados a partir de la fecha de recepción.-	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA

De la verificación de las carpetas de oferta, se ha constatado que la firma **DATASYSTEMS S.A,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

Conforme a la Nota C.E. N° 26 de fecha 07/09/2017 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 15:00 horas del día viernes 08 de julio de 2017**:

- Constancias del IPS, que demuestre la relación de dependencia entre la firma oferente y el personal técnico y administrativo requerido.
- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado
- Que, siendo las 13:47 horas del día 07/09/17 la firma **DATA SYSTEMS S.A** presenta atravez de una nota la documentación solicitada, por lo que el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado.----------

Además se solicita atravez de la Nota C.E N° 25/17, de fecha 07/09/2017, coordinar una visita a sus instalaciones para la verificación de los equipos (hardware y software), conforme a lo establecido en la **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior** inciso **(i) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación,** del Pliego de Bases y Condiciones.----------

- *Que, dicha fiscalización fue realizada siendo las 10:00, del día 08/09/2017, por parte del equipo técnico de la convocante, el cual elaboró un informe (que se adjunta al presente Informe de Evaluación), en el cual se evidencian que los equipamientos (hardware – Software) presentados en la propuesta, poseen las características solicitadas en el PBC.*

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones..."*; en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente DATA SYSTEMS S.A., se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente DATA SYSTEMS S.A, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario de la firma oferente DATA SYSTEMS S.A, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma oferente DATA SYSTEMS S.A no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.4. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la carta de invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2014	RATIOS	2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	35.933.844.804	2,40	40.185.714.855	2,46	37.033.714.996	1,96	38.609.714.926
PASIVO CORRIENTE	14.950.817.368		16.311.952.209		18.900.242.207		17.606.097.208
ACTIVO TOTAL	35.933.844.804	2,04	40.185.714.855	0,47	51.715.269.837	0,55	45.950.492.346
PASIVO TOTAL	17.581.879.165		18.739.655.787		28.513.310.497		23.626.483.142
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.123.104.081	0,31	3.731.713.634	0,31	2.895.606.837	0,20	3.313.660.236
CAPITAL	10.000.000.000		12.134.524.000		14.134.524.000		13.134.524.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,19
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,51
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,25

CAPACIDAD FINANCIERA	DATA SYSTEMS SAECA
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2014-2015, 2016) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2014-2015, 2016) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2015, 2016) no deberá ser negativo.	CUMPLE

5.5. EXPERIENCIA

REQUISITO	DATA SYSTEMS SAECA	Observaciones
Se requiere la presentación de Copias de contratos o facturas con Instituciones Públicas o Privadas, en los años 2014, 2015, 2016 que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos y Provisión de Software de Gestión Documental, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato o factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada)	CUMPLE	Conforme a las copias de contratos presentadas se evidencia que los servicios efectuados correspondes a la misma naturaleza de los servicios solicitados en el presente llamado, como así también se verificaron los montos de los contratos cuyas sumatorias superan el porcentaje solicitado en el PBC
El oferente deberá contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.	CUMPLE	Conforme a la documentación presentada se evidencia que la firma oferente Data Systems S.A, cuenta con las certificaciones correspondientes de los Centros Autorizados de Servicios (hardware y Software)
La Infraestructura de Hardware y software propuesta en la solución por el oferente deberá estar disponible y operativa al momento de la evaluación de la oferta, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta, en local indicado por el oferente, para llevar a cabo la fiscalización de la propuesta en miras a una implementación inmediata	CUMPLE	En base al informe de la visita técnica realizada por miembros del comité de evaluación a las instalaciones de la firma oferente Data Systems S.A, se evidencia que la misma posee los equipamientos (hardware – Software) según lo solicitado en el PBC
Contar con personal técnico y administrativo para la elaboración de proyectos de similar envergadura con una experiencia como mínimo de 3 (tres) años en el mercado y los mismos deberán contar con relación de dependencia con la firma oferente, demostrada a través de las Constancias del IPS.	CUMPLE	Se evidencia que la firma oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC, según se observan en las documentaciones documentadas

En base a las documentaciones presentadas por la firma oferente detalladas más arriba, el Comité de Evaluación concluye que la firma Data Systems S.A, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a experiencia solicitados en el Pliego de Base y Condiciones.

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que fue el único oferente. No obstante se ha solicitado la documentación requerida, al oferente Data Systems S.A, quien ha presentado el documento de referencia.----------

7. INSPECCIONES Y PRUEBAS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

En fecha 08 de septiembre, el comité de Evaluación atravez del Ing. en Informática Eder Añazco, efectuó la verificación correspondiente en el local de la firma oferente Data Systems S.A, con sitio en las calles Perú N° 1055 c/ Artigas, de esta capital.

El informe elaborado por el mismo, hace referencia al siguiente cuadro

Número de Orden.	Descripción	Cantidad Mínima	Observaciones
1	Scanner Planetario	1 (uno)	Se observa la existencia del Escaner Planetario Bookeye 4
2	Escáner de Producción para Hojas Sueltas	1 (uno)	Se observa la existencia del Escaner de Producción para hojas sueltas imageFORMULA DR-X10C
3	Software de Gestión Documental	1 (uno)	Se ha verificado el funcionamiento del Software atravez de la demostración, efectuadas por técnicos de la firma oferente
4	Software de Captura	1 (uno)	
5	Software Indexador	1 (uno)	
6	Software de OCR	1 (uno)	
7	Software de Verificación	1 (uno)	
8	Servidor	Propuesta por el oferente	Se observa la existencia del Servidor HP ProLiant
9	UPS	Propuesta por el oferente	Se observa la existencia de la UPS Welly MT-LCD-2000
10	Estaciones de Trabajo	Propuesta por el oferente	Se observa la existencia de las computadoras personales a ser utilizadas para el trabajo

El informe realizado, finaliza con lo siguiente: *"...Después de efectuar las verificaciones, se concluye que, conforme a las verificaciones realizadas y a las demostraciones efectuadas por la firma oferente Data Systems S.A, se puede concluir que los equipos y software propuestos se ajustan sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones...".*

Por tanto el Comité de Evaluación, concluye que los equipos y software propuestos por la firma oferente se ajustan sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.742.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DATA SYSTEMS S.A**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2017 **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS" ID N° 334.742**, a la siguiente firma: ----------

- **DATA SYSTEMS S.A** con **RUC N° 80013889-9,** por un monto a contratar de guaraníes seiscientos cincuenta y un millones **(₲ 651.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Ing. Éder Añazco	**C.P. Nelson Izquierdo**	**Lic. Aldo Balmaceda**	**Lic.Yanina Alcaraz**
Director TIC	**Director de Control Interno**	**Director Financiera**	**Jefa Rendición de Cuentas**

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones